



PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia
REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1-A
FECHA DE APROBACIÓN
05-01-2026
ROL S.I.I.
03537-019

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente N° 1105/2025 ingresada con fecha 08-10-2025.
- D) El certificado de informaciones previas N° 2467 de fecha 30/10/2024
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 20-25 de fecha 01-10-2025 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 202576285 de fecha 25-11-2025(cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

- ☐ RESOLUCIÓN N° N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.
- ☐ CERTIFICADO N° N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el.
- ☒ CERTIFICADO N° N° RM-04669 de fecha 22-04-2025 emitido por SEIM - MTT que acredita que el proyecto no requiere

IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para ampliar Y MODIFICACIONES PARA CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN UN INMUEBLE con una superficie total de 9004.94 m² y de 3 pisos de altura, destinado a ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ubicado en calle/avenida/camino HOLANDA N° 2323 Lote N° manzana localidad o loteo , sector URBANO Zona ZIM3. UR-EA7. UpRvE-EA12/pa. UpRvE-CC-ZEP a3 del Plan Regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO APLICA los beneficios de D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
plazos para la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INSTITUTO SECULAR DE SCHOENSTATT HERMANAS DE MARIA		70.000.580-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MONICA QUINTANILLA ARROYO			
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía		N°	Local/Ot/Depto Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACRREDITÓ MEDIANTE MANDATO GENERAL Y REVOCACIÓN DE PODER DE	
FECHA 08-01-2021 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 15/02/2022 ANTE EL NOTARIO SR(A) DORA SILVA LETELIER			

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
ALVARO LUIS ARAYA LETELIER		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T.
IGNACIO PINEDA NAVARRETE		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.
NELSON HERRERA CRUZ		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO
		CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE		REGISTRO CATEGORÍA
JOSE NEMESIO VIA DORADO PALAPE		20-13 1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.
LUIS DELLA VALLE SOLARI		

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO Y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiera más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (*INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN(*)	N°	FECHA
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)			☒ TODO ☐ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC			DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas)		
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en Etapas:		☐ SI ☒ NO		Cantidad de Etapas	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)				Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	386,25		386,25	0,00		0
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	8538,69		8538,69	80,00		80
EDIFICADA TOTAL	8924,94		8924,94	80,00		80
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)		6982,76	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		80	

SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR			
SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	386,25		386,25
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	8.618,69		8.618,69
EDIFICADA TOTAL	9.004,94		9.004,94
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)			7.062,76
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)			25.238

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
Nivel o piso	-1	386,25		386,25
TOTAL		386,25		386,25

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
Nivel o piso	1	7062,76		7.062,76
Nivel o piso	2	1461,07		1.461,07
Nivel o piso	3	94,86		94,86
TOTAL		8.618,69		8.618,69

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación		9004,94				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO				☐ NO ☐ SI ☐ PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS		TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACION
DENSIDAD		----	----	N/A	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		0,06	----	0,36	0,06
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0,28	0,003	N/A	0,28
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0,34	0,003	1,90	0,34
DISTANCIAMIENTOS		ART. 4.2.19.	ART. 4.2.19.	ART. 4.2.19.	ART. 4.2.19.
RASANTE		70°	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO		ART. 2.6.2.	----	ART. 2.6.2.	ART. 2.6.2.
ANTEJARDÍN		EXISTENTE	EXISTENTE	5,00	EXISTENTE
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		3 PISOS	1 PISO	5 PISOS	3 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		48	SIN EXIGENCIA	1 C/ 90	48
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		2	SIN EXIGENCIA	1 C/ 15	2
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)					
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))			☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO			☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		EDUCACIÓN				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		EDUCACIÓN				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	EDUCACIÓN					
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	EDUCACIÓN					
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR (ART. 2.1.36. OGUC)	MEDIANO					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (ART. 2.1.36. OGUC)	MEDIANO					

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	ICH34 POBLACIÓN CAPILLA SANTUARIO DE SCHOENSTATT (NO INTERVENIDA EN EL PRESENTE PERMISO)
☐ SI, ESPECIFICAR	☐ ZCH	☒ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, ESPECIFICAR	

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN ☐ APORTE ☐ OTRO ESPECIFICAR	
---	--

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas /Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) X 11 = % 2.000	
	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	
(b)			

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APOORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
9-A	15-01-2024	0,08%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		
(c) TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,08%

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0%
-----	---	----

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS(*) [(E) + ((E) X (F))]		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS(*) [(E) + ((E) X (F))]	X	% DE CESIÓN [(D)]	=	\$0 APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(G) X (D)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5.. Bis C. OGUC)

5.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.- Nº2 DE 1959	☐ LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
☐ PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11. OGUC	☐ ART. 2.4.1. OGUC INCISO SEGUNDO
☐ OTRO ; ESPECIFICAR	

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. Nº 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO: ESPECIFICAR N°	ESTABLEC. EDUCAC.	TOTAL UNIDADES
					1	48
ESTACIONAMIENTO para automóviles	48	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas	2					

6.- PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

RECEPCIÓN DEFINITIVA

(INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
--------------	----	-------	------	----	-------

7.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4 de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN		
☐ OTRAS (especificar)		

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M²	%(*)	VALOR M² (**)	CLASIFICACIÓN	M²	%(*)	VALOR m² (**)
A4	80	1,5%	183.954				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$ 21.041.320
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Nº2 del Art. 130 LGUC)]	\$ 283.995
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	% \$ 85.198
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-) \$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]	(-) \$ 198.797
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6482893
	fecha:	05-01-2026

10.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

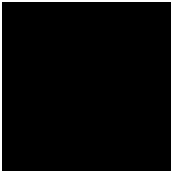
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Público
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 N° 1-A/2026

- EL PRESENTE PERMISO NO MODIFICA NO GENERA AUMENTO EN LA CAPACIDAD DE ALUMNOS ANTERIORMENTE APROBADA.
 - PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO.
 - SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROPIETARIO DESISTE DEL PERMISO N°87-A/21 DE FECHA 11/08/2021.
- 1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O.G.U.C.
- 2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L.G.U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
- 3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.7 O.G.U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.9 Y 5.8.3 O.G.U.C.
- 4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
- 5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
- 6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2.7 O.G.U.C.

SRN/CSA/ACS



FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS (S)

07-01-2026 19:44:25